

D.ª Isabel Mercedes Martín Moreno.
 D. José Gregorio Martín Moreno.
 D.ª María Teresa Martínez Alvarez.
 D.ª Julia Martínez Torrego.
 D. Domingo Martínez de la Peña González.
 D.ª Manuela Marrero Rodríguez (*).
 D. Francisco Mayán Fernández.
 D. Rafael Mazo Esparza.
 D.ª María Luisa Meijido Pardo (*).
 D. Santiago Melón Fernández.
 D.ª María Victoria Merino Octavio.
 D.ª María del Carmen Mosquera Merino.
 D.ª Ana María Muñoz Amilibia.
 D.ª María del Carmen Negrón Colomer.
 D.ª María de la Concepción Nieto Cortón.
 D.ª María del Amor Nieva Andrés.
 D. Luis Núñez Contreras.
 D.ª María Antonia de Olives Mercadal.
 D. Alfredo Ollero de la Torre.
 D. José Luis Ollero de la Torre.
 D.ª Eva María Orozco Rodríguez (*).
 D. Esteban Ortega Gato.
 D.ª Inés Ortega Nieto.
 D.ª María del Socorro Ortega Romero.
 D.ª María de la Consolación Otero Fajares.
 D.ª Rosa María Palacios Gil.
 D.ª Ángela Pardo García (*).
 D.ª Laura Pastor Collado.
 D. José María Pastor Gil.
 D.ª María del Carmen Payá Matamoros.

D.ª María Teresa Peligero Vitaller.
 D. José María de Peralta y Sosa.
 D. Gregorio Perán Torres.
 D.ª Vicenta Pérez Delgado.
 D.ª Juana María Teresa Pérez-Balsera y Caballero.
 D.ª María de la Concepción Pinillos Rodríguez.
 D. Juan Manuel Polo Peña.
 D.ª Agueda Ramírez Afonso.
 D.ª Delfina Ramos Rubert.
 D. Gervasio Revuelta Abascal.
 D. Rafael Ródenas Vilar.
 D.ª María del Carmen Rodríguez García.
 D. Juan Rodríguez Maffiotte.
 D.ª Pilar Rojo Nozal.
 D.ª María del Carmen E. Romero Veiga.
 D. Guillermo Roselló Bordoy.
 D.ª María Teresa Ruiz Alcón.
 D. Vicente Ruiz Argiles.
 D. David Ruiz González.
 D.ª María Victoria Sáenz Terreros.
 D. José Sánchez Gadea.
 D. José Luis Sánchez Jordán (*).
 D.ª Catalina Sánchez Prieto.
 D. Saturnino Sánchez Prieto.
 D. Manuel Sancho Blánquez.
 D. José María Sancho Pinilla.
 D. Abelardo San Román González.
 D.ª Carmen Santos Vich.
 D. Antonio Serrano Montalvo.
 D.ª María Blanca Sanz Chasco (*).

D.ª María Celina Sastre Fernández.
 D. José Antonio Serrano Serrano.
 D. Gabriel Sorá Torres.
 D. Fausto Soriano Torregrosa (*).
 D.ª Elena Sotillos Martínez.
 D.ª María Asunción Talavera Lora.
 D. Manuel Tamborero Tomás.
 D. Ramón Tauler Gelabert.
 D.ª Josefa Terol Rubiols.
 D. José del Teso Gómez.
 D. Antonio Tintoré Fabregat.
 D. Joaquín Tomás Maigi.
 D.ª María Rosario Toral González.
 D. David Torrá Ferrer.
 D. Cristóbal Torres Delgado.
 D.ª Pilar de Torres Luna.
 D. Juan Ramón Torres Morera.
 D. Bibiano Torres Ramírez.
 D. José Tortosa Durán.
 D. Agustín Ubieto Arteta.
 D. Juan Uriá Maqua.
 D. Ramón Valdés del Toro.
 D. Eduardo Valdivia Sánchez.
 D. Higinio Vargas Abascal.
 D. Teodosio Vargas-Machuca García.
 D. Ramón Vázquez Díaz.
 D. Carlos Vázquez Rodríguez.
 D.ª Ana Victoria Velasco Santos (*).
 D. José Oriol Vergés Mundó.
 D. Vicente Vicent Cortina.
 D. José Antonio Vicuña Ruiz.
 D.ª María Paz Vila Pastor.
 D.ª María Teresa Vilata Roca.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán completar las instancias presentadas con los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en la que hagan constar que reúnen todas las condiciones exigidas en el número 3 de la convocatoria:

D.ª María Rocío García López (deberá presentar además los resguardos que acrediten el pago de los derechos por formación de expediente y de examen).
 D.ª María Luisa Maljide Pardo.
 D.ª Eva María Orozco Rodríguez.
 D.ª María Blanca Sanz Chasco.
 D.ª Ana Victoria Velasco Santos.

b) Recibos que acrediten el pago de derechos por formación de expediente o de examen:

D. César Alias Ortín, derechos por formación de expediente.
 D.ª Leonor Alvarez Gamazo, derechos de examen.
 D.ª María del Carmen Marcos Salla, derechos de examen.
 D.ª Manuela Marrero Rodríguez, derechos de examen.
 D.ª Ángela Pardo García, derechos de examen.
 D. José Luis Sánchez Jordán, derechos de examen.
 D. Fausto Soriano Torregrosa, derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publican las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 4.º de la Resolución de 2 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero siguiente, que convocó oposición restringida para la provisión de vacantes en Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar la lista de opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición mencionada que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Resolución.

La plaza de Ceuta corresponde al Distrito Universitario de Granada, por lo que los aspirantes a dicha vacante que hayan presentado su solicitud en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla quedan incluidos en la de Granada, donde han de realizar la oposición.

Segundo. Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar,

por conducto de la Delegación Administrativa en que presentaron su documentación, las rectificaciones que, por posibles errores u omisiones padecidos, resultasen oportunas.

Dichas Delegaciones comunicarán por telegrama si no ha sido presentada reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

RECTORADO DE BARCELONA

(Lérida y Tarragona)

Admitidos

1. Aizpún López, Pedro María.
2. Arranz Ocón, José María.
3. Barrull Fliz, Jaime.
4. Bastida Gaspá, Juan.
5. Ferré Vallés, Andrés.
6. Fuente Mangas, Julián María de la.
7. Gómez José, Fernando.
8. Llach Marimón, José.
9. Pacheco Paniagua, Luis.
10. Plana Barrabés, José María.
11. Saludes Llima, Juan María.
12. Salvia Pardo, Antonio Alberto.
13. Tobaruela Ruiz, Gumersindo.
14. Torres Andréu, Ernesto.
15. Vicens Montserrat, Antonio.
16. Vidre Vives, Pascual.

Excluidos

1. Macho López, Andrés.—Por no justificar debidamente su situación de excedente forzoso, activo o supernumerario y por falta de abono de derechos de examen y formación de expediente.
2. Sels Guibas, Miguel.—Por no abonar derechos de examen y formación de expediente ni acompañar Memoria.
3. Tibau Pell, Moisés.—Por no abonar derechos de examen y formación de expediente ni acompañar Memoria.

RECTORADO DE GRANADA

(Almería y Ceuta)

Admitidos

1. Arranz Ocón, José María.
2. Arroyo Garrido, Saturnino.
3. Cabrera Duro, Jacinto.
4. Columna Sánchez, José.
5. Fornieles Canet, José.
6. Gamero Estrela, Manuel.
7. Lláran Ferrón, Juan José.

8. Muñoz Cerviño, Luis.
9. Muñoz Martínez, Luis.
10. Noriega Marcos, Daniel.
11. Retuerto Vaquero, Luis.
12. Tobaruela Ruiz, Gumersindo.

Excluidos

1. Sánchez García, Francisco.—Por no enviar más que la instancia y no abonar derechos de examen.

Admitidas

1. Calderón de Mota, María Dolores.
2. Casado Cubero, Dolores.

RECTORADO DE SANTIAGO

(Lugo y Pontevedra)

Admitidos

1. Blas Escolante, José Luis de.
2. Peinado Gómez, M. Narciso.
3. López Jácome, Justo Manuel.
4. Rodríguez Parada, Gonzalo.
5. Rodríguez Rodríguez, Eladio.

Admitidas

1. Fernández Blanco, Paz.
2. Fernández Castro, Beatriz.
3. Pérez Angulo, Margarita.
4. Recuna Estévez, Teresa.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Admitidos

1. Apraiz de Elorza, Javier.
2. Estévez Yáñez, Marcos.
3. Méndez Martín, Domingo.
4. Ramos Pérez, Antonio.
5. Salvia Pardo, Antonio Alberto.

RECTORADO DE VALENCIA

(Castellón)

Admitidas

1. Armero Benítez, María Petra.
2. Ayala Gutiérrez, María del Pilar.
3. Calderón de la Mota, María de los Dolores.
4. García Caselles, Jacinta.
5. Gómez Gabriel, Remedios.
6. Moragrera Martínez, Ana María.
7. Santa María Conde, María del Carmen.
8. Viña Franco, Encarnación.

Excluidas

1. Valcárcel González, Norberta.—Por presentar la documentación fuera de plazo.

RECTORADO DE VALLADOLID

(Bilbao)

Admitidos

1. Andrés Blanco, Ezequiel.
2. Duque García, Félix.
3. Fernández García, Quintiliano.
4. Fernández Marbán, Antonio.
5. García Martín, Aniano.
6. González Barrio, Celestino.
7. Gutiérrez Valdeón, José.
8. Macho López, Andrés.
9. Pérez Zamora, Victoriano.
10. Ramos Mezquita, Indalecio.
11. Ramos Mielgo, Juan José.
12. Sánchez Jiménez, Bonifacio.
13. Seuain Martínez, Carlos.

Admitidas

1. Bedía Trueba, María Luisa.
2. Pereda Calleja, María del Carmen.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a oposición cinco plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de esta Facultad.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), acuerdos de Juntas de Facultad de 8 de marzo de dicho año, 12 de diciembre de 1947, 15 de diciembre de 1948 y Decreto de 10

de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocan a oposición cinco plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de esta Facultad, que están distribuidas en la forma que a continuación se indican:

Patología Quirúrgica (segunda y tercera cátedras), dos plazas.
Patología Médica (primera cátedra), una plaza.
Radiología y Electrología, una plaza.
Dermatología, una plaza.
Total, cinco plazas.

Para aspirar a los cargos será condición indispensable ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cursado la carrera oficialmente en cualquiera de las Universidades de España, estar en posesión del título de Licenciado y que no hayan transcurrido más de tres años desde que aprobaron la última asignatura de la carrera de Medicina, en el plazo de esta convocatoria.

Las plazas están retribuidas con el haber anual de 3.240 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno teórico, que consistirá en contestar en la forma que el Tribunal acuerde a tres preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario de treinta temas que dicho Tribunal habrá depositado en el Decanato y que se dará a conocer a los opositores con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Uno práctico, relacionado con las plazas a proveer, cuyos detalles serán determinados por el Tribunal.

La duración del cargo será de cinco años, en cuyo plazo deberá cesar, sin poder optar nuevamente al mismo.

Se dan treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la fecha en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios comenzarán pasados tres meses de dicha publicación.

A las instancias se acompañarán certificación de estudios que acredite cuándo terminaron la última asignatura de la carrera de Medicina y los documentos que puedan aportar como méritos para ser tenidos en cuenta en la adjudicación de las plazas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento, legalizada si no es de Madrid o su provincia.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documento acreditativo de estar en posesión del título de Licenciado.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Tesorería de la misma (Ciudad Universitaria), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, durante el plazo de la convocatoria.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a oposición once plazas de Médicos internos de esta Facultad.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), acuerdos de Juntas de Facultad de 8 de marzo de dicho año, 12 de diciembre de 1947, 15 de diciembre de 1948 y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocan a oposición once plazas de Médicos internos de esta Facultad de Medicina, que serán distribuidas en la forma siguiente:

Patología Quirúrgica (segunda y tercera cátedras), cinco.
Patología Médica (primera y tercera cátedras), dos.
Microbiología, tres.
Hidrología, una.
Total, 11 plazas.

Para aspirar a los cargos será condición indispensable ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cursado la carrera oficialmente en cualquiera de las Universidades de España, estar en posesión del título de Licenciado y que no haya transcurrido más de tres años desde que aprobaron la última asignatura de la carrera de Medicina, en el plazo de esta convocatoria.

Las plazas están retribuidas con el haber anual de 4.800 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno teórico, que consistirá en contestar, en la forma que el Tribunal acuerde, a tres preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario de treinta temas que dicho Tribunal habrá depositado en el Decanato y que se dará a conocer a los señores opositores con quince días de antelación a los ejercicios.

Uno práctico, relacionado con las plazas a proveer, cuyos detalles serán determinados por el Tribunal.

La duración del cargo será de cinco años, en cuyo plazo deberá cesar, sin poder optar nuevamente al mismo.